



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXI - V LEGISLATURA - 8 de abril de 2002 - Número 93 Página 2565 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 8 de abril de 2002

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 137, relativa a cumplimiento de las normas de seguridad en el transporte de viajeros por carretera, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 886, de 05.03.02). [43.PL.S.125.137].	2567
02.-	Interpelación Nº 60, relativa a criterios sobre la puesta en marcha del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas (BOPCA nº 470, de 20.02.01). [Aplazada en Pleno de 25.03.02 [41.01.009.060]	2571
03.-	Interpelación Nº 99, relativa a criterios para el fomento de las energías renovables, presentada por Dª Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 894, de 13.03.02). [41.23.005.099]	2575
04.-	Pregunta Nº 445, relativa a razones para excluir la formación profesional del plan estratégico de desarrollo tecnológico de Cantabria 2002-2006, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 895, de 13.03.02).[51.03.048.445]	2580
05.-	Pregunta Nº 446, relativa a previsiones para desarrollar los centros integrados de Formación Profesional, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 895, de 13.03.02). [51.03.049.446]	2580
06.-	Pregunta Nº 447, relativa a previsiones en cuanto al desarrollo de la normativa del Plan de Vivienda, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPC Nº 895, DE 13.03.02). [51.25.084.447]	2584

07.- Pregunta Nº 448, relativa a Previsiones en cuanto a dar la calificación a las 92 viviendas proyectadas por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, presentada por D. Miguel ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 895, de 13.03.02). [51.25.085.448]

2584

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

Punto número 1 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 137, relativa a cumplimiento de las normas de seguridad en el transporte de viajeros por carretera, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para la defensa de la proposición tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El objetivo de esta iniciativa que presenta hoy el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas es el de mostrar la inquietud que tenemos por los controles, la vigilancia, el seguimiento que se hace sobre la seguridad en el transporte de viajeros por carretera, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Un objetivo que, como ustedes conocen, está plenamente vigente por las innumerables tragedias que en los últimos tiempos se vienen produciendo en las carreteras españolas cuando hablamos de este método de transporte.

Esta iniciativa y quiero decirlo con claridad no pretende generar alarma social ni tampoco pretende tomar partido por ninguna de las partes que en los últimos tiempos ha mantenido un conflicto laboral. Que no es un conflicto que se haya planteado exclusivamente en Cantabria, sino que hay otras Comunidades Autónomas afectadas por las mismas cuestiones. solamente pretendemos con esta iniciativa que se cumplan las medidas de seguridad propias de una actividad donde esta cuestión, la seguridad, es vital para la vida de las personas.

El transporte de viajeros por carretera afecta directamente a la seguridad de las personas, afecta a los viajeros, afecta a la calidad de un servicio público esencial.

En definitiva, buscamos que el Gobierno de Cantabria utilice su capacidad legal para impedir que se sigan produciendo denuncias como las que

hemos visto reflejadas últimamente en los medios de comunicación, en la prensa regional, o las que han reiterado diferentes colectivos de trabajadores del sector.

En este sentido, las jornadas de trabajo que en este sector se están planteando son, con toda seguridad, el principal factor de riesgo de la seguridad del transporte de viajeros por carretera.

Una vez que se garantiza la seguridad de los vehículos, es evidente que esta materia es uno de los aspectos fundamentales en los que se concentra el riesgo de este medio de transporte.

Como ustedes conocen, el Real Decreto 151/1995, regula, en su artículo 11, los límites de conducción y descanso de los transportes por carretera.

En Cantabria, al hilo de la aplicación de ese Decreto, tenemos multitud de testimonios que confirman el no cumplimiento de ese artículo 11 del Real Decreto.

También conocen ustedes que Cantabria, de acuerdo con el Real Decreto 2.251/1982, tiene competencias para la concesión, autorización, inspección y sanción de este tipo de transportes, cuando discurren íntegramente por la Comunidad Autónoma, además de participar conjuntamente con el Ministerio en la inspección y sanción de los transportes inter-territoriales que afectan a nuestra Comunidad.

Por otro lado, la Orden Ministerial 2.684/1983, amplía las funciones del Gobierno Regional en estas cuestiones.

Señoras y Señores Diputados, estamos hablando de las líneas regulares de transporte interurbano, estamos hablando del transporte escolar, estamos hablando del conjunto de concesiones y actuaciones administrativas que hacen referencia al transporte de viajeros por carretera en nuestra Comunidad Autónoma.

Estamos hablando de un tema extraordinariamente sensible para la opinión pública. Y por eso, la iniciativa parlamentaria que nosotros planteamos, en el sentido de instar al Gobierno de Cantabria a exigir el cumplimiento estricto de todas las normas de seguridad en el transporte de viajeros por carretera y a la aplicación rigurosa del régimen de sanciones previsto por la legislación para aquellas

empresas que incumplan la misma, con especial atención a la actividad del grupo Alsa, por ser la empresa dominante en el sector de la Región.

Esta referencia al grupo Alsa, tampoco queremos que se interprete como una agresión a una empresa, sino que estamos hablando de un monopolio, un "cuasi" monopolio en el transporte de viajeros por carretera, ya que ocupa la mayor parte de ese espacio de actividad y, por lo tanto, debe ser motivo de principal atención y principal ocupación por parte del Gobierno.

Ésta es la iniciativa que nosotros planteamos, que sólo pretende incentivar la acción del Gobierno en la vigilancia de estas actividades que son actividades que tienen un elevado riesgo y que son actividades que afectan a la integridad física de las personas.

Nada más y muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar la posición tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Naturalmente que la seguridad, no sólo en el transporte de viajeros por carreteras, sino en todos los sectores laborales y por supuesto dentro de eso las carreteras, constituye una preocupación prioritaria y fundamental para las Administraciones Públicas y entre ellas para el Gobierno de Cantabria.

Se trata además de una preocupación compartida con las diferentes centrales sindicales y con los propios trabajadores, como primeros y principales interesados en la promoción y adopción de todas las medidas que garanticen su seguridad y también la de los usuarios.

Es por ello que cuando se produce un incumplimiento de las normativas en materia de seguridad laboral, son los trabajadores normalmente, a través de los sindicatos que le representan, los primeros en denunciarlos ante la Administración competente.

Cabría, en consecuencia, pensar que dada la extraordinaria gravedad de las acusaciones que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas realiza en esta proposición no de ley, contra una empresa en concreto, sus trabajadores deberían haber presentado las denuncias correspondientes, solicitando la

intervención de la autoridad laboral para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad.

Esto sería -como digo- lo normal. Pero sorprendentemente en este caso no es así. Por lo cual tengo que confesarles, Señorías, en principio mi profundo estupor ante esta iniciativa.

Porque a pesar de los supuestos incumplimientos que aquí se denuncian son -como he dicho- gravísimos, ni en el año 2001 ni en lo que va del año 2002 se ha presentado reclamación alguna contra el grupo de empresas Alsa. Ni tampoco se ha alertado en modo alguno a la Administración sobre esas presuntas infracciones de las Disposiciones que regulan los horarios de trabajo y descanso de los conductores de los autobuses.

Es más, como seguramente recuerdan Sus Señorías, hace escasas semanas, el Grupo Alsa, vivió una huelga que dio origen a una reclamación por la posible sustitución de los trabajadores en huelga o trabajadores no vinculados a la empresa.

Como consecuencia de esa reclamación, la Inspección laboral procedió a realizar una investigación en la que no se detectó la existencia de irregularidades. Y además, la huelga finalizó con un acuerdo alcanzado por la empresa y los trabajadores en el ORECLA.

Sin embargo, dice el Grupo PSOE-Progresistas y les voy a citar textualmente- "En el caso de Alsa, es evidente y notorio el incumplimiento de lo estipulado en esta materia y el sobre-exceso de horas de trabajo es una constante en esta empresa".

Tenemos que preguntarles, Señorías, dónde están esas evidencias; por qué los trabajadores afectados, que obviamente serían los primeros interesados en acabar con este tipo de prácticas, no han presentado hasta el día de hoy ningún tipo de denuncia en este sentido. Y siendo así las cosas, en qué se basan las imputaciones del Grupo PSOE-Progresistas. Dónde están en definitiva las pruebas.

Me temo que en este asunto existen demasiados interrogantes sin respuesta y que nos encontramos ante unas acusaciones que no quisiera calificar de gratuitas, pero que sí parecen realizadas con una excesiva alegría o tal vez frivolidad.

Me parece además inadmisibles que un Grupo Parlamentario traslade hasta esta Cámara un debate en los términos en que nos ocupa, en contra de una empresa en Cantabria, sin ofrecer más fundamento para sus acusaciones, que un hecho puntual y que además se encuentra "sub iudice".

Sinceramente, Señoras y Señores Diputados,

deducir de ahí que esta empresa incumple de forma masiva y sistemática la normativa de seguridad laboral, en lo que se refiere a la duración de la jornada y los descansos, pone de manifiesto una falta de rigor muy preocupante, máxime cuando es precisamente rigor -rigor- lo que se está exigiendo a la Administración.

Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Regionalista entendemos que resulta a todas luces improcedente la exigencia que desde las filas de la oposición se quiere plantear al Gobierno de Cantabria.

Porque al contrario de lo que se plantea en esta proposición no de ley, la actuación del Gobierno en materia de seguridad laboral se está realizando con toda seriedad y la responsabilidad exigibles en el ejercicio de su competencia de sancionar las infracciones de los tiempos de conducción y descanso y de la instalación y uso del tacógrafo. Una seriedad y una responsabilidad que lamentablemente no concurren en esta iniciativa. Por lo que nuestro voto va a ser en contra.

Gracias por su atención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D^a Natividad Pérez Salazar.

EL SR. PÉREZ SALAZAR: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Garantizar la seguridad en el transporte de viajeros por carretera es uno de los puntos fundamentales del Gobierno de Cantabria.

Usted, a pesar de que ha modificado el tono de la iniciativa en relación con su intervención, Sr. Berriolope, pero no haberla retirado, manifiesto que resulta malintencionado instar al Gobierno a exigir lo que ya está exigiendo y lo que por propia naturaleza es de obligado cumplimiento como son las leyes.

Después de haber leído la exposición y la propuesta de resolución y haber escuchado también su intervención, aunque ha rebajado -insisto- el tono de su intervención; para esta Diputada, lo que está realizando el Partido PSOE-Progresistas con esta petición es realmente el ejercicio del oportunismo político que tan a menudo practican y con el que realmente obtienen peores resultados.

Su actuación, Sr. Berriolope, es como la de aquel que está viendo humo de una hoguera que está

totalmente controlada. Pero usted hace sonar las alarmas de incendios, el edificio más alejado, solamente con un propósito, con una intención. Y también usted ha dicho -y ha rebajado insistió el tono- Usted ha dicho que no quiere transmitir inquietud. Lógicamente, usted está transmitiendo inquietud a los ciudadanos de Cantabria con esas iniciativas, cuando usted no está aprobando ni demostrando absolutamente nada.

Señorías Socialistas-Progresistas, ustedes no pueden exigir realmente rigor al tiempo que demuestran la utilización flagrante y reiterada de su ausencia.

Ustedes están pidiendo al Gobierno de Cantabria que exija el cumplimiento estricto de todas las normas de seguridad en el transporte de viajeros y la aplicación rigurosa del régimen de sanciones. Pero ustedes no están aportando ningún elemento de juicio que fundamente la petición.

No se puede deducir de un hecho que esté pendiente de resolución judicial, el incumplimiento masivo de la normativa. Tampoco se puede echar en cara al Gobierno de Cantabria lo que está demostrado que es una constante preocupación del mismo, como es el caso de la seguridad de los viajeros por carretera.

No se puede valorar tampoco tan superficialmente, Señorías, la actuación del Gobierno, cuando lo que se pretende es justificar cualquier oportunismo demagógico y al que ustedes ya nos tienen acostumbrados.

Ni qué decir tiene, Señorías, que la Administración cumple con las obligaciones de inspección y sanción. Y para velar por el cumplimiento de estas condiciones y con el fin fundamental de garantizar la seguridad en el transporte de viajeros, se viene desarrollando un conjunto completo del programa de inspección, conjuntamente -como usted también ha dicho- con la Administración del Estado y a su vez también con los especialistas en el transporte del Subsector de Tráfico con la Guardia Civil. Y todo esto se traduce en una constante y permanente vigilancia de las carreteras de Cantabria.

Usted se remitió al artículo. Yo le digo también que la Dirección General de Transportes del Gobierno de Cantabria tiene competencias para sanciones y para infracciones en esta materia, en tiempos de conducción y de descanso y en la instalación y el uso del tacógrafo. Ustedes también lo saben porque lo han estado diciendo.

La acción inspectora se cumple también y se completa con la aplicación de las sanciones oportunas. Lo que sí es cierto, Señorías, que tanto la

inspección como el procedimiento sancionador se van a llevar, o se están llevando sin discriminación alguna, ni positiva ni negativa, para según sea el tamaño de la empresa o según sea el peso relativo que ocupa la empresa en el sector. Ustedes parecen que hacen una diferenciación de las empresas del grupo Alsa a las otras empresas.

Destacar, Señorías, que de las inspecciones realizadas hasta la fecha por las Administraciones de Transporte, en lo referente a tiempos de conducción y descanso en la conducción, no puede concluirse que las empresas del grupo Alsa incumplan lo estipulado en esta materia.

Y partiendo del hecho que desde una perspectiva laboral no se ha registrado denuncia alguna contra las empresas que usted menciona, que son las empresas del grupo Alsa, ni se han motivado ni se ha practicado actuación alguna en contra de estas empresas, en materia de jornada de descansos y tiempo, resulta inadmisibile - Señorías- el planteamiento que usted realiza y las imputaciones explícitas como usted bien hace que se efectúan sin aportar prueba alguna.

Se puede concluir por lo expuesto que la seguridad, Señorías, en el transporte por carretera es, en primer lugar, centro constante de atención por parte del Gobierno de Cantabria.

En segundo lugar, que se viene exigiendo el cumplimiento de todas las normas de seguridad previstas por la legislación vigente.

Y en tercer lugar, que se está aplicando realmente el régimen de sanciones correspondiente.

Por lo tanto, rechazamos la proposición no de ley, porque no está de ningún modo justificado que no se cumplan las normas de seguridad en el transporte de viajeros, tanto desde el aspecto laboral como del mismo aspecto de transporte.

Voy a terminar mi intervención del mismo modo que he comenzado, diciendo que, como usted no ha retirado incluso la proposición no de ley; que es lo que debería haber hecho, haber rebajado el tono; resulta malintencionado instar al Gobierno a exigir lo que ya está exigiendo, e intentar transmitir a los ciudadanos de Cantabria -quizá- inquietud en la seguridad en el transporte de viajeros por carretera, cuando está demostrado que ya la seguridad está garantizada.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra para fijar definitivamente su posición, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Quiero recordar, en primera instancia, que lo que van a votar ustedes en contra es instar al Gobierno a que exija el cumplimiento estricto de todas las normas de seguridad en el transporte de viajeros por carretera; Ustedes van a votar en contra de eso. Y luego hablaré de la siguiente parte de la proposición, pero ustedes van a votar en contra de esto.

Y se han hecho aquí afirmaciones en la Tribuna, como de ser una iniciativa malintencionada, indocumentada, etc. Sí, lo ha dicho la Portavoz del Grupo Popular.

Yo hablo con pruebas, los disco-diagramas de la empresa -y esto es un ejemplo- Todos éstos, perfectamente contrastados y que los pondré a disposición de la Dirección General de Transportes, todos ellos hablan de horarios superiores a nueve horas, que es el horario excepcional de conducción que establece el Real Decreto. Todos hablan de jornadas laborales de: 10, 11, 12, 15 horas de conducción diarias, sin descanso.

Hay muchas muestras. También le pasaré una relación de actividad individual de los conductores, donde se demostrará que las 90 horas máximas que se pueda acumular de conducción en dos semanas está sobrepasado.

Todo esto son documentaciones, los disco-diagramas, que demuestran el incumplimiento del Real Decreto sobre horarios de conducción y descanso que establece la normativa del Estado.

Y ésta es una de las pruebas que estoy dispuesto a facilitarle al Gobierno de Cantabria, puesto que ya da por hecho y los Grupos Parlamentarios que le apoyan ya dan por hecho que se aplica la legislación. Esto es un hecho absolutamente contrastable.

Por lo tanto, no es cierto, Sres. Portavoces, Sra. Portavoz del PP y Sr. Portavoz del PRC que hay un seguimiento estricto de estas cuestiones, por parte de la autoridad competente en el marco de Cantabria, que es la Dirección General de Transportes. Punto número uno.

Punto número dos. ¿Por qué el tema del grupo Alsa?. Mi Grupo Parlamentario no tiene absolutamente nada en contra del Grupo Alsa, nada. Y sí, ahora estamos muy interesados en conocer qué es lo que tienen ustedes a favor.

Porque le voy a decir una cosa. El Grupo Alsa en Cantabria afecta bajo su responsabilidad por el servicio que presta, a miles y miles de personas.

Le voy a decir qué es el grupo Alsa en Cantabria: Turytrans, Ercobus, todo el transporte escolar a través de UTE, Cabus, Fuentecilla, Castrobus, transporte urbano de Camargo, Lycerbus, Astibus, Pancho. Eso es lo que hace el grupo Alsa en Cantabria. Es un régimen de "cuasi" monopolio del transporte. Y de ahí la segunda parte de nuestra iniciativa, donde decimos que junto a que se exija que es una obviedad el cumplimiento estricto de las normas de seguridad en el transporte de viajeros por carretera y que se aplique el régimen de sanciones e infracciones correspondiente, que se dedique una especial atención a una de las empresas que tiene el monopolio del transporte de viajeros por carretera de Cantabria y que por lo tanto es receptora de la mayor parte de las subvenciones públicas que este Gobierno entrega a las empresas del sector.

señoras y señores Diputados, ésta es nuestra posición; allá ustedes con lo que votan. El tiempo les jugará.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate, procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley, Nº 137? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Catorce votos a favor, veinticinco votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la proposición no de ley, por catorce votos a favor, veinticinco votos en contra y ninguna abstención.

Punto número 2.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 60, relativa a criterio sobre la puesta en marcha del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para defender la iniciativa tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Planteamos hoy un debate sobre el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Cantabria. Y planteamos inicialmente una reflexión sobre la base de que los reglamentos de los fondos estructurales de la Unión Europea, para el periodo 2000-2006, consagran en el artículo número 8, el principio de participación y cooperación entre el Estado miembro y las autoridades y organismos designados por el Estado miembro, de acuerdo con la normativa nacional y su práctica. Y en particular contempla los mecanismos de cooperación y participación de las autoridades regionales y locales y demás autoridades competentes, los interlocutores económicos y sociales y cualquier otro organismo adecuado a este marco.

La misma normativa dice que la cooperación se aplicará a la preparación, la financiación, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones.

Llegados a este punto, y antes de continuar, tenemos que decir que en la participación, en la fase de preparación, en nuestra Comunidad Autónoma ha brillado por su ausencia en lo referente a cómo se preparó y cómo se planteó el Programa de Desarrollo Regional para nuestra Comunidad Autónoma. No se contó ni con los interlocutores sociales, y se informó a regañadientes a este Parlamento de una programación sobrevenida al Gobierno Regional.

Posteriormente, la aprobación del Marco Comunitario de Apoyo indicó, con datos ya oficiales, que el volumen de recursos movilizados, en ese Marco Comunitario de Apoyo para nuestra Comunidad Autónoma, se alejaba considerablemente de las cifras que alegre y demagógicamente había manejado el Gobierno Regional, sin duda con el único objetivo de confundir a la opinión pública en una discusión que debido a su complejidad es muy fácilmente manipulable por el aparato de propaganda del Gobierno.

No obstante, el debate de hoy ya no es sobre la preparación; porque ésa ya está, mal hecha; sino que lo es sobre la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la programación.

Y este no es un debate menor, ni mucho menos; porque a una mala y escasa planificación, lo peor que le podría pasar es que viniera acompañada de una deficiente gestión. Y es por ello que las actividades de seguimiento y evaluación de las intervenciones del Programa Operativo de Cantabria se conviertan, a nuestro juicio, en algo fundamental.

A cualquiera le puede parecer una obviedad que una manera de contribuir a ello es la mayor transparencia e información a este Parlamento del uso que se hace de los fondos provenientes de la Unión Europea, tanto los Fondos Estructurales como del resto de fondos, especialmente del Fondo de Cohesión.

Malos tiempos corren, Sr. Presidente, para la política regional cuando tenemos que reclamar lo

obvio. Mal podemos desde este Parlamento contribuir a una mejor gestión de los Fondos Europeos con la escasa, por decir algo, información que el Gobierno envía a esta Cámara.

Miren. Es simplemente denigrante para nuestra actividad parlamentaria y para el objeto que nos ocupa los términos en los que esta Cámara ha aprobado los Presupuestos del año 2002.

No debería ser aceptable, al menos nosotros no lo aceptamos, que no se sepa al día de hoy el desglose, en el Capítulo de Ingresos, de los distintos fondos estructurales. Así como en el Capítulo de Gastos las inversiones concretas que cuentan con financiación de la Unión Europea.

Al día de hoy, no sabemos qué partidas de inversión y han sido incluidas como gasto legible y cuentan por tanto con financiación condicionada.

Esta Cámara, o la mayoría de esta Cámara, ha aprobado unos Presupuestos en parte a ciegas. Y la pregunta es: ¿Cómo podemos controlar los mismos? ¿Cómo podemos evaluar las actuaciones referidas al Programa Operativo para Cantabria? La respuesta es obvia, de ninguna forma. Tal vez sea ése el objetivo que persigue el Gobierno, que no exista control ni evaluación de cómo se gastan los Fondos provenientes de la Unión Europea.

Si esto es así y la experiencia no dice y parece indicar que esto es así, en función –repito- de la experiencia acumulada, tenemos que indicar que tenemos en esta Comunidad Autónoma un Presidente que además de convertir el desprecio a este Parlamento e norma, no está en condiciones de garantizar una buena gestión de los fondos, cada vez más menguantes provenientes de la Unión Europea.

Ciñéndonos al objeto de la interpelación, el Marco Comunitario de Apoyo aprobado establece los mecanismos de cooperación y de participación. Concretamente, el apartado 5.2, dice textualmente: "La actividad de cooperación se ha hecho necesaria en la fase de preparación del PDR..." -en Cantabria ya vimos que no- "...y tendrá que desarrollarse –dice ese texto- con mayor impulso en operativa en la aplicación de los programas que integran el Marco Comunitario de Apoyo."

En la fase de aplicación, la actividad de cooperación se desarrollará en el marco del Comité de Seguimiento, en el cual estarán representados los interlocutores económicos y sociales.

Más adelante, en el punto 5.4, dice textualmente: "Los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, serán constituidos a nivel regional o regionales." -Y Cantabria tiene uno: el Programa Operativo Cantabria. "Además –dice textualmente- los Comités de Seguimiento establecerán su reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y que desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores sociales. Se reunirá, por iniciativa de su Presidencia, al menos dos veces al año".

Las preguntas que nosotros nos hacemos,

son las siguientes: ¿Cuál es la lectura que hace el Gobierno de estos preceptos? ¿Cómo se garantiza la participación directa de los interlocutores y de los agentes económicos y sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Cantabria?

¿Cuál es el grado de compromiso que quieren ustedes para con ese Comité de Seguimiento y en concreto, más que con el Comité, para la evaluación y seguimiento de los fondos estructurales y de cohesión también de la Unión Europea? ¿Cuál es el compromiso que quieren ustedes del Parlamento, a través de la remisión de información que permitan a este Parlamento y a esta Cámara el mejor desarrollo de la función de control?.

Para el Grupo Parlamentario que represento, éste no es un debate baladí, ni tampoco es un debate centrado en aspectos formales sobre el derecho a la información que tiene este Parlamento. Para nosotros -ya lo he dicho- es un aspecto central, porque creemos que la mejor forma para gestionar los recursos públicos, garantizando el principio de interés general está en la participación de los agentes económicos y sociales y en la implicación del Parlamento a través de la información.

Sólo un Gobierno débil y poco convencido de que lo que hace responde al interés general, practica una política tan alejada de lo que debería de ser para la buena gestión de los recursos públicos.

Una buena gestión que implícitamente está recogida en la consideración 27, de los Reglamentos de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, aquella que postula reforzar la cooperación de los interlocutores económicos y sociales y demás organismos competentes. Y yo creo sin duda que el Parlamento de Cantabria es un organismo competente, con el fin –dice el texto- de alcanzar la eficacia y la transparencia en la gestión de los Fondos Europeos. De eso trata nuestra iniciativa, de nada más que de eso, y nada menos también: de garantizar o de intentar garantizar la eficacia y la transparencia en la gestión de los Fondos Europeos.

Y ahora simplemente estamos atentos a escuchar cómo lo entiende el Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para la contestación tiene la palabra el Consejo de Gobierno.

Lo hace el Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Fernández Gómez, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, Señorías.

El Sr. Agudo sigue acostumbrándonos a la misma estrategia; yo no sé al final quién se va a cansar antes, si usted de preguntar una cosa y después venir aquí y hablar de otra, o yo de

contestarle a lo que usted me pregunta. Desde luego, si seguimos así, lo único que vamos a conseguir es aburrir, me imagino, a los Señores Diputados y a los que puedan acudir a este foro; porque desde luego no tiene ningún sentido que siga la misma estrategia.

Nos hace al Gobierno una pregunta clara, definida. Y en su intervención hace el mitin o la exposición o pseudoconferencia que tiene usted preparada, y además a continuación dice: "Ni más ni menos esto es lo que yo les pregunto".

Lo cierto es que ha vuelto a reiterar otra vez una serie de mensajes, de opacidad, etc..., de desprecio a este Parlamento, en temas de los que ya hemos hablado en multitud de ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, etc.

Lo que usted nos interpela, o lo que usted nos pregunta, al Gobierno son los criterios que tiene este Gobierno para la puesta en marcha del Comité de Seguimiento de este Programa Operativo Integrado para Cantabria.

Y me va usted a permitir, por lo menos en esta intervención, contestarle explícitamente a su pregunta. Como usted bien decía, el artículo 35 del Reglamento 1.260/99 del Consejo, establece que los Marcos Comunitarios de Apoyo, el documento único de programación y cada programa operativo tiene que estar supervisado por un Comité de Seguimiento. Estos han de constituirse como máximo en los tres meses siguientes, a partir de la decisión de la participación de los Fondos.

En el caso de Cantabria, se aprobó el Programa Operativo Integrado el 7 de marzo de 2001 - hace un año- Luego ya respecto a su pregunta ha pasado un año.

Estos Comités han de ser constituidos por los Estados Miembros, de acuerdo con la autoridad de gestión, tras consultar con los interlocutores. No habla de sociales y económicos, como usted repite, aunque parece que expresamente están definidos estos interlocutores.

Formarán parte de este Comité de Seguimiento con carácter consultivo un representante de la Comisión y cuando proceda también un representante del Banco Europeo de Inversiones, aunque en nuestro caso no participa porque no financia nuestro Programa Operativo.

Lo cierto es que este Comité de Seguimiento elabora su propio Reglamento interno, en el marco del régimen institucional, jurídico y financiero del Estado miembro interesado.

Este Comité de Seguimiento está presidido por un representante del Estado miembro o autoridad de gestión; en el caso de Cantabria es el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Fondos y Financiación Territorial. Y además en los Programas Operativos Regionales, la Presidencia está compartida entre el Ministerio y el Gobierno Regional competente.

Las funciones de este Comité de

Seguimiento, según este citado artículo 35, se las voy a definir aunque sea muy brevemente para evitar que usted incorpore a este Comité de Seguimiento grandes decisiones estratégicas que no están recogidas en las responsabilidades de este Comité de Seguimiento, son las siguientes. Por una parte, confirma o adapta el complemento de Programa, aprueba los criterios de selección de las operaciones cofinanciadas, revisa los avances realizados en relación con el logro de objetivos de la intervención, estudia los resultados de la aplicación y la evaluación intermedia, estudiará y aprobará el informe final de ejecución antes de que sean enviados a la Comisión, estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación de la decisión de la Comisión y podrá proponer a la autoridad de gestión toda adaptación o revisión que la intervención permita mejorar su gestión.

En definitiva, y por concluir esta primera intervención, hay que reiterar que en virtud de lo establecido en este artículo 35, son los Estados miembros, de acuerdo con la autoridad de gestión, y no el Gobierno Regional quienes tienen que crear estos Comités de Seguimiento. Y así ha sido en nuestro caso.

Y por lo tanto, en la pregunta de: qué criterios tiene el Gobierno para la puesta en marcha, dependerán básicamente de los del Ministerio de Hacienda, que de acuerdo con los contenidos de este artículo 35 es el que establece las disposiciones generales de los Fondos Estructurales.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra el Sr. Diputado, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Mire, Sr. Consejero, sé leer. Y muchas gracias por refrescarme la memoria. Aquí tengo los Reglamentos de los Fondos Estructurales, subrayado el artículo 35, el artículo 8 y demás. Supongo que usted también tendrá esto, ¿Verdad? Éste es el Marco Comunitario de Apoyo, ¿Verdad? ¿Lo tiene?. Bien.

¿Lo leo otra vez? Se lo voy a leer porque creo que no me ha hecho caso, no se ha enterado. Apartado 5.2: "Participación de los interlocutores económicos y sociales". Hay un texto y dice: "En la fase de aplicación, la actividad de cooperación -habla la intervención- se desarrollará en el marco del Comité de Seguimiento, en el cual estarán representados los interlocutores económicos y sociales."

Marco comunitario de apoyo. Dice: Comité de Seguimiento. ¿Cuántos Comités de Seguimiento hay? Pues mire usted, en el apartado 5.4 del Comité de Seguimiento, dice textualmente: "Los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos serán constituidos a nivel regional, los regionales. Y a nivel estatal, el estatal."

Yo preguntaba por el Comité de Seguimiento

a nivel regional, el Programa Operativo de Cantabria. Ustedes lo han constituido y han delegado la representación de los agentes económicos y sociales en el Presidente del Consejo Económico y Social. Es decir, hacen una lectura bastante curiosa de lo que es la representación de los agentes económicos y sociales.

Y yo lo que quiero decirle, lo que vengo a plantear aquí, en esta interpelación; lo he dicho en el texto y lo he dicho en la intervención, y no me ha salido nada más que para hablar de otras cosas en las que ahora me detendré medianamente, es: cómo piensan ustedes garantizar la representación directa de los agentes económicos y sociales en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Cantabria. Porque creemos que el Presidente del Consejo Económico y Social de Cantabria -con todos mis respetos- no representa a los agentes económicos y sociales de nuestra Región. Es una persona que nombran ustedes. Y si ustedes pretenden que sea ésa la persona que representa a los sindicatos y los empresarios, si no les molesta mucho les diré que esa es una visión de una democracia orgánica; es decir, yo decido quién representa a qué y quién representa cada uno en los órganos de participación y de cooperación. Es una visión relativamente torpe, antigua y alicaída de lo que es la democracia.

Y miren, aquí hoy no me puede responder como en otras preguntas, hay ejemplos en todas las Comunidades Autónomas. En todas las Comunidades Autónomas de España, gobernadas por el Partido Socialista, los Comités de Seguimiento a nivel regional, los interlocutores sociales están representados directamente, en función de su representatividad como sucede en democracia.

Evidentemente, la doctrina del Partido Popular es menguar estos Comités de Seguimiento su potencia y delegar en una representación indirecta la representación de los agentes sociales y económicos. Y de eso estamos hablando.

Nosotros, lo que queremos son dos cosas. Primero, que en el Comité de Seguimiento estén representados directamente, con pleno derecho los interlocutores sociales y económicos y no invitados - Sr. Nalda- a la próxima reunión, sino directamente representados y no invitados de oyentes a las próximas reuniones, sino representados directamente. Y que también este Parlamento sepa algo de dónde se están y para qué se están gastando los Fondos Europeos, cuáles son los gastos elegibles de la inversión pública de la Comunidad Autónoma y de fuera de la Comunidad Autónoma de los Fondos Europeos que tienen financiación Europea.

Por eso le he sacado a colación lo anterior. Porque la participación y la cooperación estaba prevista en la fase inicial incluso, en la fase de elaboración; ésa ya nos la hemos saltado. Y lo que me temo es que su intención es que en la fase de evaluación, de seguimiento y de control también se la salten.

Miren ustedes, lo más preocupante de su actitud no es ya un aspecto formal de no enviar

información a este Parlamento, de que se aprueben los presupuestos en parte a ciegas, de que no tengamos la información de en qué se están gastando los Fondos Estructurales y los Fondos de Cohesión exactamente, de que se renuncie o no se garantice la representación institucional a los agentes económicos o sociales que por su parte se tendrán que defender de esa falta de atención.

¿Lo más preocupante, lo que a mí preocupa sabe cuál es, Sr. Consejero? ¿Y sabe cuál es, Sr. Presidente? Es que a una muy mala planificación, por decirlo de alguna forma, le puede venir acompañada una muy deficiente gestión. Y las dos cosas juntas: mala planificación y mala gestión, significa que vamos a desaprovechar de nuevo una magnífica oportunidad de un uso racional, con sinergias completas para nuestra economía, en el periodo 2000 y 2006. Y ésa es su responsabilidad.

Hoy, ustedes aquí con esta intención, con esta falta de interés por el Comité de Seguimiento y por la información que se envía a este Parlamento, no están en condiciones de garantizar ni el seguimiento, ni la evaluación, ni el control ni por tanto la eficacia y la transparencia que se consagran en los Reglamentos de la Unión Europea, para la gestión de los Fondos provenientes de la Unión Europea. Y ésa es su responsabilidad, su única responsabilidad. La nuestra es intentar cumplir la normativa, el espíritu de la participación en el control, el seguimiento y la evaluación para un mejor uso de unos fondos que provienen cada vez en menor cuantía -eso sí es verdad- de la Unión Europea. Y esa es la intención de nuestra representación.

Evidentemente, usted, Sr. Consejero, a mí al menos, no me ha satisfecho su respuesta y la semana que viene presentaremos la moción subsiguiente que exigirá de nuevo otro debate.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para el turno de dúplica tiene la palabra el Sr. Consejero, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Gracias, Sr. Presidente.

Si usted empieza con variables incorrectas es normal que llegue a conclusiones incorrectas. Porque si todo lo que a usted le preocupa es que se gastaron mal los Fondos Europeos del anterior periodo y que nos ha llevado a una situación caótica en nuestra Región, pues la verdad difícilmente vamos a estar de acuerdo.

Lo cierto es que yo no sé si se habrán gastado bien o mal; desde luego, no compartimos los criterios. Pero el objetivo definitivo y los resultados económicos que está dando nuestra Región, desde luego no son una prueba de que hayamos hecho mal las cosas.

Que no las hayamos hecho según su criterio; seguro, porque no estamos de acuerdo en casi nada.

Pero, desde luego, lo que usted no puede hacer es trasladar una opinión de que al final la situación económica en general de nuestra Región es caótica; porque ningún parámetro económico nos dice eso, solamente lo dice su opinión y sus intervenciones en este Parlamento o las de algún compañero suyo de escaño.

Lo cierto es que me da la sensación que tiene un poco información de en qué consisten estos Comités de Seguimiento y estas reuniones. De verdad le digo que el funcionamiento interno de los Comités; que le repito que no los crea el Gobierno de Cantabria, aunque usted haya leído algo en el Marco de Apoyo Comunitario no los crea el Gobierno de Cantabria, sino que es autoridad de gestión, Ministerio, Gobierno y Comisión Europea.

Luego, en principio eso quedando claro, el funcionamiento interno que está por definitiva en parte basado en los reglamentos internos, lo que ha hecho es que estos Comités básicamente tienen dos modelos diferentes de gestión. Y dentro de los dos modelos, Cantabria ha optado por uno de ellos. Que no es más que recoger que la información que surge de este Comité, que es lo importante, se da traslado a los agentes económicos y sociales; no solamente a posteriori, sino estando presente el Presidente del CES en estas reuniones.

Y le digo más. Yo no sé, usted u otros, qué se creen que hay en esas reuniones y qué es absolutamente tan importante. De verdad le digo, por ponerle un ejemplo, que hay una serie de fondos que son pluriregionales en los que intervienen muchas regiones y en las que el Comité de Seguimiento la participación activa de las regiones implicadas es rotativa. Es decir, que hay a veces fondos pluriregionales en los que ni siquiera las propias regiones están todas representadas en el Comité de Seguimiento ¿Por qué? Porque no es un problema de lo que se negocie o no se negocie en ese Comité de Seguimiento, que no se negocia nada. Se trata de que la información que surge de ese Comité, que es pública y que es formalmente recogida en actas es la que tiene verdadero valor. Y es lo que nosotros nos hemos comprometido, a que después de cada Comité de Seguimiento -así lo hicimos en la reunión que hubo el 30 de mayo de 2001, así lo haremos en la próxima reunión que va a tener lugar en junio de este año- informaremos, como nos hemos comprometido a hacerlo, a continuación, en el CES, ante el Pleno, ante todos los representantes de los interlocutores sociales y daremos buena cuenta de toda la información correcta y puntualmente recogida en las actas.

De verdad que este debate de que los interlocutores sociales tengan una participación activa, que eso no lo pone el marco de apoyo comunitario, lo de la participación activa. Eso es un matiz que le pone usted, tiene que tener derecho a la información correspondiente pero no participación activa.

Lo cierto es que estas reuniones de los Comités de Seguimiento tienen que ser unas reuniones eficaces, son tremendamente técnicas, el hecho de que haya allí muchas personas haría que esas reuniones fueran desde luego poco eficaces.

Al final todos los que estén sentados en esa reunión tienen que buscar un apoyo al funcionamiento y la gestión de los fondos de Cantabria.

Y desde luego nosotros creemos que cumplimos y vamos a seguir cumpliendo la información exhaustiva que tenemos que dar a los agentes económicos y sociales, porque de verdad le digo que no hay nada, absolutamente nada que ocultar. Y por lo tanto nunca vamos a intentar no participar en foros donde no hay nada que ocultar.

Así que esté usted tranquilo, cumpliremos nuestra obligación, no estamos haciendo ninguna ilegalidad, en absoluto. Y al final, lo importante es transmitir la información que es la base de estos Comités de Seguimiento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto Nº 3.

LA SRA. SÁEZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Interpelación Nº 99, relativa a criterios para el fomento de las energías renovables, presentada por Dª Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Tiene la palabra Dña. Luisa Ortiz Martínez, por tiempo de diez minutos.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Hoy planteamos una interpelación al Gobierno sobre los criterios que maneja para el fomento de las energías renovables en nuestra Comunidad Autónoma.

Cuatro son los tipos de energías sobre los que hoy queremos centrar nuestra atención, tal y como se recoge en el plan de fomento de las energías renovables, aprobado por el Partido Popular en el año 1999.

En primer lugar, la energía eólica, de sobra conocida por Sus Señorías; quizás algo más desconocido es el aprovechamiento de la energía solar.

El sol, como todos saben, es una constante fuente energética. Y este tipo de energía presenta dos vertientes: la energía solar térmica, que recoge la energía del sol a través de los paneles solares y lo convierte en calor. Este calor recogido en los colectores puede destinarse a satisfacer numerosas necesidades como de agua caliente o calefacción. La energía solar fotovoltaica, la energía del sol se recoge en paneles solares y se convierte en electricidad.

Para conseguir un mayor aprovechamiento ha sido necesario aplicar una serie de sistemas de captación que se han ido desarrollando a medida que avanzaba la tecnología.

Esta energía posee como ventajas su elevada calidad energética, su escaso impacto ecológico y su largo periodo de duración.

En tercer lugar, la biomasa que utiliza los residuos agrícolas y de la explotación maderera como combustible. Y este tipo de energía proporciona agua caliente y electricidad.

Y en último lugar, la energía minidráulica. La finalidad de una central de este tipo es aprovechar la energía de un curso de agua para producir energía eléctrica.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas consideramos que la promoción y desarrollo de las energías renovables es imprescindible para que el sector energético evolucione de forma sostenible y coherente con las crecientes exigencias sociales respecto al medio ambiente.

Analizando detenidamente la implantación de las energías renovables en nuestra Comunidad Autónoma, hay que decir que Cantabria acumula importantes retrasos en el fomento de las energías renovables.

Si lo comparamos con el resto de las Comunidades Autónomas en cuanto a las medidas, planes o programas que se han adoptado, nuestra Comunidad Autónoma ni tan siquiera aparece en los datos oficiales. Y esto, evidentemente no lo afirma esta Diputada de forma gratuita, sino que en los Boletines que edita periódicamente el Instituto para la Diversificación y el ahorro energético -el IDAE- así lo afirman.

Si nos detenemos a analizar los presupuestos que destina el Gobierno y en concreto la Consejería de Industria, al fomento de las energías renovables, con una partida genérica a este fin: el fomento de las energías renovables, aparece una partida presupuestaria de 180.000 euros.

Si examinamos la implantación de las energías renovables en nuestra Región, los datos tampoco son mejores.

Respecto a la energía eólica, nuestro Grupo Parlamentario ha defendido en los diversos debates que en esta Cámara se han mantenido, la necesidad de implantar este tipo de energías, pero siempre con unos criterios claros y definidos.

Mientras que el Gobierno en un principio se mostraba reacio a la implantación de este tipo de energía, porque a su juicio no resuelve ninguna cuestión fundamental de suministro eléctrico y además tiene un impacto excesivo sobre el paisaje; sin embargo, a mediados del mes de marzo el Gobierno de Cantabria adjudicó seis parques eólicos a tres empresas. Adjudicación que a nuestro juicio se basa en una decisión unilateral del Gobierno, sin contar con los Ayuntamientos donde se van a instalar estos parques.

Y así se da la paradoja de que Ayuntamientos

que sí deseaban tener instalados en sus Municipios parques eólicos, no han resultado adjudicatarios de los mismos.

Sin embargo, Municipios que ya no desean tener instalados estos parques industriales, han resultado adjudicatarios de un parque eólico.

Nosotros siempre hemos defendido que la implantación de estos parques eólicos necesita del consenso de todos los sectores implicados: del Gobierno y dentro de éste de las Consejerías implicadas; es decir, la de Industria, Ganadería, Cultura y Medio Ambiente, para que no se produzca la descoordinación que hace poco tuvo lugar en este aspecto.

Pero también es preciso el acuerdo y el consenso de los Ayuntamientos y de las Juntas Vecinales donde se van a instalar los parques eólicos. Y por supuesto, del acuerdo de las empresas que desean explotar este tipo de recursos.

Y en la adjudicación que ha realizado el Gobierno, parece ser que se han puesto sólo de acuerdo dos de las tres partes implicadas, dejando de lado la opinión de los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales.

En cuanto a la energía solar, hay que decir que Cantabria está muy retrasada en este aspecto. De hecho, la producción de esta energía es muy baja.

Desde el punto de vista de la energía solar térmica, según los datos oficiales facilitados por el IDAE, sólo hay instalados en Cantabria, 200 m2. de paneles solares. Y desde el punto de vista de la energía solar fotovoltaica, la producción es de 27 kilovatios.

Para que vean ustedes el retraso que se produce. El Plan de Fomento de las energías renovables aprobado por el Partido Popular para Cantabria tenía como objetivo que en el año 2010 estuvieran instalados 20.000 m2. de paneles solares. Si en el año 2002 tenemos 200 m2., imagínense ustedes el esfuerzo que hay que realizar para conseguir en el año 2010, 20.000 m2.

Por lo tanto, Señorías, yo creo que estamos muy lejos de cumplir los objetivos que se han fijado en el Plan de Fomento de las energías renovables, aprobado por el Partido Popular.

El Gobierno, sin embargo, ha reconocido este retraso y ha anunciado la puesta en marcha de tres instalaciones fotovoltaicas y una partida de 2,4 millones de euros, aproximadamente 400 millones de pesetas para el año 2002 y 2003.

Precisamente, hoy, en la página web de "Sodercan", aparece una subvención para fomentar este tipo de energías, dotadas con más de un millón de euros, aproximadamente 190 millones de pesetas. Una gran casualidad, diría yo.

Señorías, yo creo que a nuestro juicio esta partida es escasa. ¿Y por qué digo esto?. Porque estamos muy lejos todavía de cumplir los objetivos

que se recogen en el Plan.

Espero que la interpelación que hemos presentado haya influido en el cambio de actitud que hasta ahora venía manteniendo el Gobierno en el Fomento de las energías renovables.

Hoy por hoy, Señorías, en nuestra Comunidad Autónoma sólo hay experiencias aisladas en la promoción de este tipo de energías. Ejemplo paradigmático yo creo que es el de la Escuela de Educación Ambiental de Camargo. Ha instalado un generador que lo autoabastece del 90 por ciento de la energía que necesita. Además hay que añadir 18 colectores solares que calientan el agua y sirven de apoyo a la calefacción.

Respecto a la biomasa, que es otra de las energías sobre las que hoy queríamos plantear el debate, no tenemos constancia de que el Gobierno tenga un proyecto con fundamento para la explotación de este tipo de energía. Y otro tanto podríamos decir de la energía minidráulica.

Señorías, como ya he indicado antes, nuestra Comunidad Autónoma se encuentra muy retrasada en el fomento de las energías renovables.

Sin embargo, desde que se presentó esta interpelación, a principios del mes de marzo, el Gobierno ya ha dado algunos pasos para el fomento de las energías renovables, como la adjudicación de los seis parques eólicos o la convocatoria de una serie de ayudas para el fomento de la energía solar.

Pero hoy deseamos conocer más en profundidad cuáles son los criterios que maneja el Gobierno para cumplir los objetivos que para Cantabria se recogen en el Plan de Fomento de las energías renovables.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, por tiempo de diez minutos.

Interviene el Sr. Consejero de Industria.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado):
Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El Gobierno de Cantabria viene manifestando reiteradamente en diversas ocasiones su preocupación por mejorar el abastecimiento energético de nuestra Comunidad Autónoma, tanto en la cantidad cuyo incremento debe ser un pilar de nuestro desarrollo como en garantía de suministro, calidad, y en la diversificación de fuentes energéticas e incremento del balance de producción respecto al consumo.

Es, Sra. Diputada, en este marco en el que se inscribe el deseo de incrementar nuestro nivel de ahorro y eficiencia energética y elevar la participación de las energías renovables en nuestro balance

energético.

También con ello queremos contribuir y deseamos contribuir al cumplimiento del Plan de Fomento de las energías renovables en España y en particular al objetivo colectivo -no solamente de Cantabria, colectivo- de que en el año 2010, un 12 por ciento de la energía primaria consumida proceda de este tipo de fuentes.

También queremos lógicamente que nuestra aportación se haga mediante iniciativas que no sean copia de las iniciativas que se llevan a cabo en otras Comunidades Autónomas o en otros lugares de características diferentes, sino que deben integrarse en nuestra realidad en todos los órdenes, con nuestras circunstancias y nuestras particularidades como Comunidad Autónoma y con nuestros condicionantes.

De todas las energías renovables, la única que está hoy en condiciones de influir en el balance energético, tanto en Cantabria como en el resto de España es la eólica.

Y como usted conoce y acaba de mencionar, hace unas semanas se han aprobado -no adjudicado- ¡Ojo!, no adjudicado -creo que es un error de concepto importante- se han aprobado planes directores eólicos que suponen el pase a la siguiente fase de tramitación administrativa -no es ninguna adjudicación- en la que se hará la lógica evaluación y la necesaria evaluación de impacto ambiental de seis parques eólicos con una potencia de 135,3 megavatios y cuya producción total alcanza aproximadamente el 10 por ciento de nuestro consumo anual de electricidad. Que teniendo en cuenta el potencial eólico de nuestra Comunidad Autónoma, creo que es un porcentaje bastante significativo.

Ha sido ésta una decisión que ha exigido una valoración previa de muchos aspectos, entre ellos culturales, de uso de montes, de armonía con el medio ambiente y que ha suscitado un debate social que pone de manifiesto lo delicado de este asunto y que este tipo de instalaciones sean compatibles con otros valores, sin que prime exclusivamente el interés energético.

Lógicamente, en estas valoraciones o en estos aspectos que hay que valorar: culturales, montes y armonía con el medio ambiente, lógicamente los diferentes departamentos o Consejerías del Gobierno de Cantabria tienen que realizar sus informes y tienen que dar, evidentemente, su opinión.

No se trata de aprobar parques eólicos o desarrollar planes directores eólicos en los Municipios o Ayuntamientos que lo soliciten. No se trata de eso. Se trata de desarrollarlos en los lugares adecuados desde estos puntos de vista, incluidos el de potencial eólico.

Otra iniciativa ha consistido también en la convocatoria hecha la semana pasada -como usted bien dice- y publicitada en los periódicos ayer domingo, del programa de ahorro y eficiencia

energética de Cantabria, con una dotación de 1.141.823 euros, que subvencionará iniciativas en materia de ahorro y eficiencia energética e instalación de energía solar.

Energía renovable en la que por muchas razones hemos decidido concentrar nuestro esfuerzo en el presente año. Que se haya publicado ayer en los diarios o que se haya convocado recientemente es una simple casualidad, no coincide con la interpretación, porque la partida presupuestaria para este tema está incluida en los Presupuestos del año 2002, que como usted sabe se comienzan a lograr por parte de la Consejería en octubre del año 2001. Es simplemente una coincidencia en el tiempo.

Estamos trabajando también con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de energía, el IDAE, para firmar un convenio de colaboración. Pero al tiempo que se dan estos pasos para preparar el documento, se están llevando a la práctica determinadas iniciativas.

Estamos valorando con el IDAE el desarrollo de determinados proyectos para divulgar y promover las energías renovables en Cantabria, para lo que están presupuestados también 180.304 euros.

Se han tenido los contactos necesarios con el IDAE y en este pasado mes de marzo se han desplazado a Cantabria técnicos del Instituto para tomar datos y valorar proyectos y en su momento, espero que no dentro de muchos meses, se publicarán.

Yo creo que se podrá ver a través de lo expuesto, que se lleva a cabo una política planificada, realista y equilibrada de promoción del ahorro y eficiencia energética de las energías renovables, lógicamente en cooperación con la que se desarrolla en nuestro país y atendiendo a las características propias de nuestra Comunidad Autónoma, como decía antes.

Es decir y para resumir, energías renovables en Cantabria, la energía eólica ya está en marcha y la energía solar ya está publicada la convocatoria. Los criterios del Gobierno de Cantabria son claros y están definidos y los programas –como digo– están en marcha.

Yo, en este caso, sinceramente, Sra. Diputada, no entiendo a qué viene su interpelación de hoy.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra Dña. Luisa Ortiz Martínez, en turno de réplica, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, le voy a explicar a qué viene esta interpelación. Cuando nosotros presentamos esta interpelación, a principios del mes de marzo;

disculpe usted, pero en Cantabria no había ningún programa ni medida ni nada al respecto de energías renovables. Ahí se centra nuestro interés y por qué presentamos nuestra interpelación.

De todas formas, respecto a las dos cuestiones que usted ha planteado sobre la energía eólica y la energía solar. Usted sabrá que aquí, en esta Cámara, se han mantenido diversos debates sobre la energía eólica y ustedes, en principio, todos hemos supuestos que eran bastante restrictivos a la autorización para instalar parques eólicos. Ahora parece que ustedes son los máximos defensores de este tipo de energía.

Sin embargo, el Presidente del Gobierno afirmaba en unas declaraciones hace poco: que la energía eólica no resolvía ninguna cuestión fundamental de suministro eléctrico y además tiene un impacto excesivo sobre el paisaje. La primera duda que nos surge es a qué obedece ese cambio de actitud.

En esta adjudicación, o mejor dicho autorización, yo creo que se deben explicar varias cuestiones o responder a varios interrogantes.

En primer lugar: por qué no se ha consultado a los Municipios o las Juntas Vecinales dónde se van a instalar los parques eólicos. Por qué algunas de las empresas autorizadas para instalar parques eólicos no disponen de la licencia municipal correspondiente para colocar el instrumental necesario para la medición de vientos. Cuando uno de los requisitos fundamentales que se recogían en el Decreto de autorización de parques eólicos, era la presentación de un programa de mediciones.

Nos preguntamos: cómo se habrá realizado ese programa de mediciones, si no se tenía autorización municipal para hacerlo. O qué documentación habrá presentado a la Consejería sobre el programa de mediciones de viento. O por qué el plan director que se ha presentado ante la Consejería de Industria difiere en gran medida del acuerdo que alcanzaron con las entidades locales.

Por último, también cabe preguntarse hoy: si han comprobados los señores del Gobierno, en este caso la Consejería de Industria, que los datos que se han facilitado se ajustan a la realidad.

Yo creo, Señorías, que esta situación arroja cierta sospecha sobre los criterios que se han manejado para la autorización de parques eólicos.

Respecto a la energía solar. En el programa de subvenciones que se ha aprobado la semana pasada, como nos ha indicado el Consejero, las subvenciones sólo están dirigidas a dos sectores: a las pequeñas y medianas empresas y a las entidades locales. Pero por ningún lado se perciben las subvenciones a particulares. Porque la energía solar es una energía que se puede instalar en una casa individual. O tampoco nos han indicado ustedes si tienen algún objetivo respecto a la biomasa o a la minidrúlica.

Yo creo, Sr. Consejero, que echar hoy las

campanas al vuelo sobre la implantación de las energías renovables en nuestra Comunidad Autónoma es muy osado. Porque han transcurrido tres años desde la implantación o de la aprobación del Plan de Fomento de las energías renovables y en estos tres años no se ha hecho absolutamente nada en este sentido.

Porque de energía eólica, si se van a producir 135 kilovatios, el Plan de Fomento de las energías renovables establece para Cantabria 300. Y en energía solar, el Plan de Fomento establece que habrá que tener instalados en Cantabria 20.000 m2. de paneles solares. Hoy por hoy sólo hay 200.

Y la escasa implantación de las energías renovables en Cantabria sólo responde hoy por hoy a actuaciones aisladas de empresas privadas o de organismos con una clara vocación medioambiental. Pero no gracias a las actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Industria, por tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado):
Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Dos comentarios nada más. La puesta en marcha de energías alternativas, energías renovables, es competencia del Gobierno de Cantabria, no de los Ayuntamientos. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, creo que los criterios se mantienen los mismos, son restrictivos. Es decir, se han aprobado para la siguiente fase de tramitación seis, de veintinueve solicitudes. Creo que restrictivos. Y no quiere decir que se hayan aprobado ni que se van a poner en marcha, sino que pasan a la siguiente fase.

Le digo que me extraña o que no entiendo muy bien esta interpelación de hoy; porque en relación con las energías renovables, entre proposiciones no de ley, interpelaciones, preguntas escritas y orales, yo creo que ésta de hoy es la décima iniciativa parlamentaria por la que su Grupo se interesa por el asunto. Yo creo que ya deberían tener un poco más claro lo que se está haciendo.

Y por eso, para que por enésima vez y no la última, porque estoy dispuesto a subir a esta Tribuna a explicarlo todas las veces que ustedes quieran, les voy a hacer un resumen de lo que se está haciendo en Cantabria.

Las energías renovables solares que usted dice, estaban incluidas en el Presupuesto 2002. No tiene más que mirarlo.

En relación con la energía eólica. El Decreto 41/2000, regula como dije antes- la aprobación de parques eólicos. Crea la figura del Plan director eólico,

que es una figura que no existe en todas las Comunidades Autónomas.

Los 135,3 megavatios -no kilovatios ¡Ojo, que es una pequeña diferencia, entiendo que es una confusión- suponen un 1,5 por ciento de los aproximadamente 9.000 megavatios de energía eólica que prevé como objetivo para el año 2010 el Plan de Fomento de energías renovables: 1,5.

Teniendo en cuenta que en Cantabria somos el 1,32 de la población y que no tenemos un potencial eólico importante, creo que esta contribución debe valorarse de manera positiva.

En relación con el ahorro y eficiencia energética y la energía solar; como decía antes, ya estaba en el Presupuesto del año 2002 la dotación para la convocatoria y los proyectos de difusión, en total 1,32 millones de euros.

Se ha tenido en cuenta en la concertación social, incluso previendo dotación para el año 2003: 1,08 millones de euros.

Se habían iniciado lógicamente las colaboraciones y contactos con el IDAE antes de esta interpelación.

Y también hemos decidido, como fruto de estos contactos, apostar por la energía solar, por consejo precisamente del IDAE, por concentrar los medios y porque es la tecnología más a punto y mejor situada en el mercado en estos momentos.

Y otro dato. En tema con la energía hidráulica que usted también ha comentado. A día de hoy, dependiendo lógicamente de las características de pluviosidad de cada año, aproximadamente en Cantabria: un 18 por ciento de la energía eléctrica que consumimos es de origen hidráulico: un 18 por ciento.

Pero creo que con este resumen son criterios definidos y las actuaciones planificadas están en marcha.

Que usted lo quiere por escrito, en forma de plan. Bueno, pues le puedo adelantar desde esta Tribuna una novedad. Que todas estas actuaciones que están en marcha: energía eólica y energía solar y otras que se están programando, se van a recoger en un libro blanco de la energía en Cantabria; de toda la energía de Cantabria, no solamente las renovables y que integre todos los aspectos. Y éste trabajo lo hará la Universidad de Cantabria que creemos que es quien debe llevar a cabo este trabajo.

En este estudio del libro blanco de la energía en Cantabria, que ya tiene un responsable, un índice, un presupuesto y un plazo, se incluirán todos estos aspectos sobre datos socioeconómicos, previsiones de demanda energía, estudio de posibles escenarios, estudios, necesidades, generación, transporte renovable -incluyendo la eólica- conclusiones y propuestas.

Para este trabajo, emplearemos un plazo aproximadamente de un año y vamos a destinar 60.000 euros.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los puntos 4 y 5 se agrupan a efectos de debate.

Los puntos números 4 y 5.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Preguntas número 445 y 446, relativa a razones para excluir la formación profesional del plan estratégico de desarrollo tecnológico de Cantabria 2002-2006 y a previsiones para desarrollar los centros integrados de Formación Profesional, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Sr. Presidente. Creo que son dos puntos, aunque se trata de formación, de una naturaleza absolutamente diferente. Con lo cual, no creo que corresponde el agrupar unas a otras.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Se acordó ya el agruparlos. Yo no tengo inconveniente en separarlos o, sino, por supuesto, a la hora de contestar y para que tenga suficiente tiempo para los dos puntos, le daremos un poco de tiempo más... ¿Se agrupan?. En principio están agrupados, Sr. Consejero, pero tendrá tiempo para exponer las dos contestaciones.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En primer lugar, decir que el hecho de que se agrupen las iniciativas es porque nosotros queremos abordar con carácter genérico lo que son los problemas de la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma. Y nos parece que son dos temas perfectamente complementarios.

En primer lugar, hablar de todos los elementos del Plan Tecnológico y la ausencia de medidas concretas para la formación profesional, en el plan de innovación tecnológica para Cantabria, que el Gobierno todavía no se ha dignado discutir en este Parlamento pero que circula por ahí. Es perfectamente compatible con un debate en que hablamos de cuáles son las previsiones del Gobierno para el desarrollo de los centros integrados de formación profesional en el próximo periodo.

Creo que son dos debates perfectamente compatibles, que forman parte de una misma discusión, que es una discusión que a vista de nuestro Grupo Parlamentario consiste en denunciar en esta Tribuna que a efectos de conocimiento público se ignoran las actividades que en Cantabria se están haciendo, por parte del Gobierno, por parte de las dos Consejerías afectadas: la Consejería de Educación y

la Consejería de Industria, para el impulso de una Formación Profesional moderna, adecuada a las necesidades del actual mercado laboral, que ajuste la oferta educativa a las demandas de la producción industrial y del conjunto de la producción, etc. etc.

Nosotros consideramos que una vez constituido el Consejo Regional de Formación Profesional que el mes que viene cumplirá un año, constituido, al día de hoy todavía no se ha hecho el reglamento de funcionamiento, aún no se ha hecho ninguna actividad. Ignoramos, por lo tanto, cuáles son los planes que se plantean en esta materia.

Y esos planes son fundamentales para el futuro desarrollo económico y social de nuestra Región. Se está hablando, tanto en el documento constitutivo del Consejo Regional de Formación Profesional, como en el Plan Nacional de Formación Profesional, como en el Proyecto de ley de nueva Formación Profesional, se está hablando de la integración de la Formación Profesional reglada, con los otros subsectores de la formación: una formación continua y una formación ocupacional.

Acabamos de recibir las competencias del INEM que hacen referencia a la formación ocupacional y la Consejería de Industria –por eso dirigimos estas preguntas a esta Consejería– tiene un protagonismo fundamental en el desarrollo de estas cuestiones. O debiera de tener un protagonismo fundamental en estas cuestiones.

Es el responsable, el Consejero y la Consejería en su conjunto, de las políticas de innovación tecnológica, es el responsable de las políticas industriales y es el responsable de dos de los tres subsectores de la Formación Profesional.

Nosotros, al Consejero, solamente le hemos oído hablar de la Formación Profesional cuando se recibieron las competencias del INEM. En ningún momento hemos visto que por parte de la Consejería haya una propuesta integral para estas cuestiones.

Y una de las cosas que nos interesa conocer es: por qué en el Plan Tecnológico –como he dicho anteriormente– no hay propuestas que integren los diferentes niveles, modalidades y grados de la Formación Profesional en Cantabria. Por qué al igual que se integran las titulaciones universitarias, no se hace con los técnicos que surgen de la Formación Profesional en cualquiera de sus modalidades. Eso no está presente en el Plan de Desarrollo tecnológico.

Y nos interesa saber también si siendo el Consejero de Industria responsable de dos de los tres subsectores de la Formación Profesional, cuáles son los planes que tiene para participar en la creación de los Centros integrados de Formación Profesional que se plantean en el Plan Nacional y en el Proyecto de ley del propio Partido Popular.

Ésas son las preguntas que nosotros queremos plantear. Pensamos que forman parte de una misma estrategia. Pensamos que son compatibles. Y en función de las respuestas del Consejero fijaremos posición.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Industria.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados. Sr. Berriolope.

Si es cierto que todo es Formación Profesional. Mi opinión o mi manera de verlo o mi criterio, o la forma de enfocar este tema es absolutamente diferente. Ésa es una opinión particular, respeto a la suya.

En cuanto a la Formación Profesional, dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico. Lógicamente le voy a decir una cosa. Ni el Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico es sólo formación, evidentemente; ni todas las formaciones están en el Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico.

Luego le pasaré, si tengo tiempo, una relación de todas las actuaciones de formación en el ámbito de desarrollo tecnológico que está haciendo el Gobierno de Cantabria y que no están incluidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico. Y espero poder expresarlo o hacer entender las razones por las que lo hemos hecho.

Lo que no se ha considerado es el Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico como el marco específico para desarrollar esas actuaciones. Eso sí es claro.

El Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico de Cantabria 2002-2006, tiene el objetivo de definir la política regional en aquellos aspectos vinculados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación empresarial.

Dentro de sus líneas de actuación del Plan de Desarrollo Tecnológico, existe una, concretamente la línea número siete, dirigida -y digo el título exacto- "al apoyo a la mejor cualificación de los recursos humanos de la empresa". Esta línea, dado el contexto en el que se sitúa el Plan, gira fundamentalmente en aquellos colectivos profesionales más cualificados y que están más directamente vinculados con actividades de investigación y desarrollo tecnológico.

Por este motivo, por ello y entre otras razones, en la elaboración de este documento se contó con la participación de la Universidad de Cantabria, principal oferente de tecnología de nuestra Comunidad y principal formador de personal con alta cualificación.

No obstante, es evidente que no sólo es necesario disponer de personal de alta cualificación, sino que también es preciso contar con otros colectivos profesionales, diferentes a los universitarios e imprescindibles para llevar a cabo, a nivel empresarial, los objetivos que se plantean en el Plan.

Por esta razón, como digo antes y se especifica en la línea número siete del Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico, en esa línea apunta a: actuaciones individuales de formación no reglada, continua y ocupacional para el personal de las empresas proveniente de la Formación Profesional, tanto en tecnologías clave como en otras cualificaciones más genéricas que son también igualmente necesarias en las empresas y que no suelen incluirse en marcos académicos específicos.

Sin embargo, no se puede considerar un Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico, en mi opinión, en opinión del Gobierno, como el marco más adecuado para definir y diseñar la Formación Profesional a nivel regional; ya que ésta pensamos que debe de figurar en su propio marco académico específico.

Y por último, en el aspecto de desarrollo tecnológico y Formación Profesional, como he dicho al principio, ni toda la Formación Profesional o las acciones de Formación Profesional están incluidos en el Plan, ni el Plan es para Formación Profesional.

En relación con el Plan Nacional de Formación Profesional, que ya le digo que sigue siendo Formación Profesional pero creo que exige un tratamiento absolutamente diferente.

Yo creo que usted se refiere al nuevo Programa Nacional de Formación Profesional 1998-2002, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros, de 13 de marzo de 1998, a propuesta del Consejo Nacional de Formación Profesional.

Le digo esta aclaración porque el Plan Nacional de Formación Profesional suele conocerse al Plan FIF, gestionado por la Comunidad Autónoma desde enero de 1999 y que va destinado exclusivamente a trabajadores desempleados, subsistema de Formación Profesional ocupacional.

El nuevo Programa Nacional de Formación Profesional, al que estoy seguro que usted se refiere 1998-2002, tiene como objetivo básico, efectivamente: la creación del sistema nacional de cualificaciones con la participación de las Comunidades Autónomas y que permita la formación a lo largo de toda la vida, a través de la integración de los tres subsistemas, que no sectores, de Formación Profesional: ocupacional reglada y continua.

Por eso sí quería hacer unas matizaciones respecto a estos tres subsistemas de la Formación Profesional y a las entidades competentes en la gestión de las mismas.

Estas matizaciones, en primer lugar, como usted bien ha dicho: la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, sólo es competente en la gestión, que no en la elaboración- de la normativa reguladora, de la Formación Profesional ocupacional o formación para el empleo de los trabajadores desempleados.

En segundo lugar, que el subsistema de la Formación Profesional inicial y reglada es competencia de la Consejería de Educación y

Juventud desde la misma fecha en que se transfirió el Plan FIF, que fue el 1 de enero de 1999.

En tercer lugar, que el otro subsistema, el de la formación continua de los trabajadores, desde el 1 de enero de 1993, en que entró en vigor el primer Acuerdo nacional de formación continua y que a través de acuerdos tripartitos ha extendido su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004, ha sido gestionado paritariamente por las organizaciones empresariales y sindicales que suscriben dichos acuerdos a través de la FORCEM, sustituida en estos terceros acuerdos, por la nueva fundación tripartita para la formación y el empleo.

Y hechas estas matizaciones, que yo creo que son importantes, quiero precisar también que el Proyecto de Ley al que usted se refiere: el de la futura Ley Orgánica de la Formación Profesional y de las cualificaciones, que tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de Formación Profesional, cualificaciones y acreditación que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.

En este Proyecto de Ley, en el artículo 11, sobre los Centros de Formación Profesionales, en su punto 4, dice: que se consideran Centros integrados de Formación Profesional, aquellos que imparten las ofertas formativas asociadas a los títulos y certificados de la profesionalidad y catálogo nacional de cualificaciones profesionales aún sin crear, han estado sin crear.

Es todavía creo, en mi opinión, pronto para que la Administraciones e Instituciones implicadas en la gestión de una Formación Profesional, sin estar aprobado el Proyecto de Ley Orgánica, ni su futuro desarrollo reglamentario y sin conocer cómo quedarán definitivamente regulados los Centros integrados hagan precisiones al respecto.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, en turno de réplica, D. Martín Berriolo por tiempo de dos minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Sr. Consejero.

Como me temía, no ha concretado ninguna política con respecto al futuro de la Formación Profesional en Cantabria.

La Formación Profesional en Cantabria, desde el punto de vista del Gobierno, son acuerdos puntuales, sectoriales, disgregados y en ninguna manera integrados. Y ése es uno de los motivos que desajustan la oferta educativa a la demanda que tienen en las empresas.

Precisamente, en el diagnóstico del Plan Estratégico, una de las cosas que analizan es el desajuste que se produce entre la oferta y la demanda. Y eso es consecuencia de la dispersión,

atomización y falta de criterio con que se está planteando esta situación.

¿Por qué nosotros preguntamos lo que tiene que estar en el Plan Estratégico una parte de la Formación Profesional?.

Mire, una de las modalidades, quizá más interesantes, de los ciclos formativos, son los ciclos de Grado Superior.

De los 61 ciclos de Grado Superior a los que se puede optar, Cantabria sólo ofrece 3. Y los 3, en centros privados, concertados; los 3. Es un dato objetivo. Entonces, estamos hablando de un vacío de la Formación Profesional absolutamente preocupante. Podría darle innumerables datos de las deficiencias que tiene el sistema.

Con respecto a la pregunta del Plan Estratégico, es inaceptable que el Plan Estratégico, en materia de formación, hable exclusivamente de los titulados superiores y de su adaptación a las necesidades de la empresa.

En el apartado 7 que usted ha mencionado, en el apartado de Recursos Humanos, exclusivamente se habla de subvenciones a las empresas para financiar los costes internos, dentro de la empresa, de la Formación Profesional. En ningún momento se habla de la Formación Profesional reglada o de la Formación Profesional ocupacional. Son financiación a la empresa para que forme a los trabajadores ya contratados. No aparece para nada la Formación Profesional. Por eso preguntamos por qué no está incluido.

Con respecto al tema de los Centros integrados. Yo creo que cuando se crea una Comisión Regional de Formación Profesional que comparte la Presidencia entre la Consejería de Educación, rotativamente, y la Consejería de Industria; la Consejera de Educación y el Consejero de Industria cada 6 meses, según el propio Reglamento, debieran alternarse en la Presidencia del Consejo; se debiera estar hablando de cosas que marcan el futuro. Por ejemplo, la integración de la Formación Profesional, la adecuación de la Formación Profesional reglada, haciéndola compatible con Centros donde se hace la Formación ocupacional y donde se hace la Formación continua. Y usted en su intervención no ha expuesto ni una sola idea. Y ya hemos recibido las competencias del INEM, tenemos cerrado el marco de actuación.

Ni una sola propuesta, ni un solo proyecto de futuro para la integración de ese modelo de Formación Profesional que es imprescindible para la competitividad de las empresas, porque es un factor de mejora de los recursos humanos imprescindible...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Sr. Diputado, debe ir acabando, por favor.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Acabo ya, Sr. Presidente.

Uno de los grandes fracasos de la política educativa del Partido Popular, en España, y del Partido Popular y del PRC en Cantabria, es el tema de la

Formación Profesional que está absolutamente abandonada de la mano de Dios en todos sus aspectos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, por tiempo de un minuto.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Berriolope. Como le he dicho antes, pensamos que el marco adecuado para desarrollar o para poner en marcha ciertas actividades de Formación Profesional no es el Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico. Y ya le digo que el Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico –lo recuerdo– nace del consenso con la Universidad de Cantabria, con la Cámara de Comercio, con la CB. Y en la Comisión en la que se aprueba ese Plan, están los representantes de las dos centrales sindicales más significativas de Cantabria: UGT y Comisiones Obreras.

En cualquier caso, como le he dicho antes, el que no esté en el Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico, no quiere decir que no se haga Formación Profesional en Cantabria. Y por ello, le voy a dar algunos ejemplos de actuaciones que se han hecho en 2001 y que están también programadas en el 2002, con un incremento presupuestario del 8,5 por ciento, unos 2.200 millones de pesetas, hay en el Presupuesto de la Consejería de Industria nada más que para Formación Profesional, en el año 2002. Y se desarrollarán parte de las actividades similares a las desarrolladas en el año 2001 y más.

Y a modo de ejemplo, para que vea que en el que no esté en el Plan Estratégico y de Desarrollo Tecnológico no quiere decir que no se haga, le daré unos ejemplos.

En el año 2001, el total de cursos relacionados con las nuevas tecnologías y con las tecnologías de la información y comunicación, las famosas TIC, ascendieron los cursos a 169, en el año 2001. Se matricularon, o siguieron estos cursos: 2.523 desempleados y supone el 51 por ciento del total.

Además también a través del programa operativo, en el año 2000, se impartieron 85 cursos que formaron a 1.275 alumnos en nuevas tecnologías y en TIC.

Y en el año 2001, se impartieron también 199 cursos que formaron a 2.880 alumnos en las nuevas tecnologías y en las TIC. Los porcentajes anuales sobre el total creo que son importantes. El incremento del año 2001, con respecto al 2000 es importante. Y como digo, para el año 2002, se han incrementado en un 8,5 por ciento los esfuerzos presupuestarios para estos asuntos.

Repito que aunque no figura en el Plan Estratégico y de Desarrollo Tecnológico no quiere decir que no se haga. Las especialidades que se imparten son todas relacionadas con nuevas tecnologías y con TIC. Y entre otras, le puedo citar las siguientes:

Se dan cursos de Ofimática, Internet y diseños de páginas web. En aquellas en las que las nuevas tecnologías son herramienta fundamental para su desarrollo van desde las que pertenecen a las áreas de administración y oficinas, aplicaciones informáticas de oficina y gestión, pasando por el diseño, técnico auxiliar, diseño gráfico de interiores, diseño asistido por ordenador, infografista por medios audiovisuales, la mecánica industrial, técnico de mantenimiento autómatas programables, programadores de fresa y torno con control numérico, preparador-programador de maquinas herramientas...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Consejero, debe ir acabando por favor.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Sí... Y otros más.

Y en relación con la otra pregunta, que yo tengo -ya le digo- un enfoque absolutamente diferente- Sí quiero decirle que independientemente de cómo y cuándo quede ordenado el sistema integral de Formación Profesional, en la futura normativa nacional, desde el Gobierno de Cantabria se han dado los pasos necesarios y oportunos para la coordinación de los tres subsistemas de formación, aquí en Cantabria, y que se materializaron con la creación de la Comisión de Formación Profesional de Cantabria, en la que están representadas las dos Consejerías con competencias en la materia de Formación Profesional y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de Cantabria.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los puntos números 6 y 7 se agrupan a efectos de debate.

Puntos número 6 y 7.

EL SR. BLANCO DÍAZ: Pregunta Nº 447, relativa a previsiones en cuanto al desarrollo de la normativa del Plan de Vivienda.

Y pregunta Nº 448, relativa a previsiones en cuanto a dar la calificación a las 92 viviendas proyectadas por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, presentadas por D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para formular las preguntas, tiene la palabra, D. Miguel Ángel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

El Ayuntamiento de Castro Urdiales está

esperando que el Gobierno Central y que el Gobierno Regional publiquen la normativa del Plan de la Vivienda para iniciar la construcción de 92 viviendas, si es que el Gobierno Regional las califica como tales.

Tiene los terrenos, tiene los proyectos el Ayuntamiento, tiene la empresa para construir estas viviendas, tiene fundamentalmente las familias que necesitan estas viviendas. Y le hacemos al Gobierno dos preguntas.

Primero: ¿Cuándo se publicará la normativa; es decir, los requisitos para el Plan de la Vivienda? Y Segundo: ¿Cuándo se calificarán estas viviendas para que el Ayuntamiento pueda iniciar su construcción?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre el Sr. Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Sr. Presidente.

Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, las preguntas que me hace son de facilísima contestación. Porque usted mismo acaba de decir, menos mal que ha introducido la advertencia de que depende de la publicación, por parte del Gobierno Central, de la normativa de Vivienda.

Es imposible, absolutamente imposible que el Gobierno de Cantabria; porque hace usted dos preguntas: Cuándo vamos a tener disponible la normativa y cuándo vamos a calificar 92 viviendas de Castro. Es imposible que nosotros podamos hacer una normativa del nuevo Plan de Vivienda mientras el Gobierno Central no apruebe los tipos de interés, no apruebe los convenios y la financiación que va a corresponder a cada Comunidad Autónoma.

Le puedo decir que tenemos redactado ya el borrador de la normativa. El borrador, porque hay partidas y cuestiones que tienen que aparecer en blanco, en función de lo que el Gobierno Central apruebe.

Hoy mismo acabamos de recibir un teletipo, que dice: "Madrid, 5 de abril. El Consejo de Ministros ha acordado fijar en el 4,45 por ciento anual el tipo de interés efectivo inicial de los préstamos cualificados que las entidades de crédito concederán para financiar las actuaciones protegidas del programa del Plan de Viviendas 2002-2005".

-Y dice el teletipo- "Fijado el tipo de interés y una vez que el Consejo de Ministros autorice las cuantías máximas del gasto estatal para el nuevo Plan de Viviendas, se firmarán los convenios con las Comunidades Autónomas y con las entidades de crédito que dará plena efectividad a dicho Plan".

Es decir, estamos esperando que desde Madrid nos digan: cuánto dinero hay, el tipo de interés

y firmemos el convenio, para poder publicar esto que está redactado, nada más que a expensas de rellenar las casillas que se refieren al dinero.

O sea, que con eso le aclaro yo creo que la primera cuestión. No es un problema de Cantabria, es un problema de que desde Madrid no se ha aprobado el Plan para nadie. O sea, esa normativa no la tiene ninguna Comunidad Autónoma; no la pueden tener obviamente, porque estamos sujetos a la normativa Estatal.

El segundo tema también es clarísimo. Y a mí me extraña que el Sr. Diputado haya dado ruedas de prensa, más o menos que culpándonos de que no queremos calificar viviendas de Castro Urdiales. Me ha sorprendido porque hemos tenido en este tema una relación personal estrechísima con el propio Ayuntamiento, que ha estado en todo momento conforme con lo que por escrito y de palabra, se les ha explicado.

¿Cómo vamos nosotros a no calificar viviendas de un Ayuntamiento?. ¡Encantados de la vida!. Pero cuando se recibe la solicitud del Ayuntamiento, que es una carta que se remite exactamente con fecha 4 de febrero, el funcionario encargado –usted que habla siempre de los informes de los funcionarios- el Jefe de la Sección de Planes de Vivienda; que no es un cargo político, que es el que está para contestar la documentación; remite al Ayuntamiento de Castro Urdiales una carta, al Sr. Alcalde, con fecha 13 de febrero, en la que le dice, después de explicar que el Plan de Vivienda está pendiente de que se apruebe por parte del Ministerio de Fomento en Madrid -dice- "Es por ello que no pueden admitirse a trámite por el momento las solicitudes de calificación solicitadas con cargo a dicho Plan de Vivienda, sin perjuicio de que las mismas puedan cursarse de nuevo, una vez que el referido Plan de Viviendas esté totalmente desarrollado."

Porque se le pregunta al Ayuntamiento de Castro: si quiere la calificación con cargo al Plan anterior, que había cupo, o del nuevo. Y es el Ayuntamiento el que nos dice -como muchos, porque sabe que el nuevo Plan es más ventajoso- que quiere acogerse al nuevo. Y el nuevo no se puede admitir la solicitud en tanto nosotros no tengamos aprobado y vigente el Plan.

Pero independientemente de eso; por eso digo que me extraña mucho esta pregunta, porque las relaciones en esta materia con el Ayuntamiento de Castro han sido extraordinarias; han habido ya dos reuniones en las que ha estado presente: el Concejal de Urbanismo, el Secretario del Ayuntamiento con el Director General de la Vivienda y con los Técnicos de la Dirección General de la Vivienda, en la que se han ido absolutamente conformes.

Porque no solamente se les ha advertido que no se pueden calificar ahora esas viviendas, sino que además venían a falta de todo tipo de documentación. No habían traído ni un solo documento. Y se les ha entregado una hoja de lo que tienen que aportar cuando esté el Plan vigente.

En resumidas cuentas. Yo creo que el Sr. Diputado lo que quiere saber es qué voluntad política tiene este Gobierno de calificar esas viviendas. Le puedo asegurar que se calificarán inmediatamente, en el momento en que se vuelvan a presentar cuando el Plan esté en vigor y se aporte la documentación, pero de manera inmediata. Pero no ahora que no podemos hacerlo. Ni nosotros ni nadie. Es una cosa absolutamente de libro. Es como si yo pretendo ir a Hacienda, a hacer la Declaración de la Renta cuando no se ha abierto el plazo; imposible, me dirán que venga del 1 al no sé qué.

Pero no hay ninguna voluntad, por parte del Gobierno, de no calificar esas viviendas de Castro. En el momento en que lleguen y el primer día que se abra el plazo, que se comunicará, y vengan con la documentación que ya tiene el Ayuntamiento y que se les ha remitido y que ellos están totalmente de acuerdo, las viviendas se calificarán.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Gobierno tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de seis minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Le extraña al Sr. Consejero esta pregunta, le extraña que hagamos esta pregunta. Con la contestación que ha dado, el Sr. Consejero, lo que nos extraña a todos es que hace dos Plenos pusiese usted aquí como un ejemplo absolutamente negativo el Ayuntamiento de Castro en cuanto a la construcción de viviendas sociales. Mencionó Castro y Colindres: Castro y Colindres. Esto sí que nos puede extrañar a todos, con la contestación que usted acaba de dar.

Es decir, con la actitud tan positiva que ha dicho él del propio Ayuntamiento para construir las viviendas. Y con el ejemplo de acudir a pagar el Impuesto sobre la Renta. Pero es como si alguien le están acusando de no pagar sus impuestos y dice: "Si es que he ido incluso antes de abrir el plazo".

No sé cuántos Ayuntamientos tendrá usted, Sr. Consejero, cuántos tendrá usted dispuestos a con sus propios medios iniciar la construcción de viviendas sociales en Cantabria, con sus propios medios. Es decir, con sus propios terrenos, sin subvención del Gobierno Regional, con su propia empresa, con sus propios proyectos.

Me parece que es el único ejemplo que hay en la Región. Y se le puso aquí, justamente hace dos Plenos en un sentido absolutamente negativo. Yo creo que absolutamente injusta, efectivamente, la calificación que usted le dio a esta Ayuntamiento hace dos meses, porque ese mismo día ya tenía usted encima de su mesa no solamente una solicitud, sino unos proyectos; los proyectos elaborados para construir 92 viviendas en Castro Urdiales.

Mire usted, lo que yo no entiendo es cómo un Ayuntamiento que está dispuesto, con sus propios medios, a construir 92 viviendas sociales, aquí se le critique. Y Ayuntamientos que no están dispuestos a

construir ninguna vivienda, aquí sin embargo se les protege, se les disculpa, incluso se les aplaude. Esto es lo incomprensible, absolutamente incomprensible.

Mire usted, Castro no ha recibido ninguna ayuda del Gobierno Regional para comprar los terrenos. Y Usted, si quiere construir viviendas en Santander tiene que comprar, tiene que dedicar dinero del Gobierno Regional a construir las viviendas.

Este Ayuntamiento, no ha vendido los aprovechamientos, solamente solicita la calificación de las viviendas. Es decir, que usted ponga el sello a esas viviendas; no necesita más.

¿Cuántos Ayuntamientos tiene usted de estas características? Ninguno.

Es más, si hiciésemos la proporción, si todos los Ayuntamientos de Cantabria estuviesen dispuestos a hacer lo del de Castro Urdiales, necesitaríamos este año, sólo este año, 2.000 viviendas. Sólo este año. Haga la proporción. Sólo este año, 2.000 viviendas de régimen especial.

Por eso le digo que, efectivamente, usted no entendía la pregunta. Ahora ya la entiende. Aquí, en esta Tribuna, se ha puesto como un ejemplo negativo, cuando es justamente todo lo contrario, un Ayuntamiento que pone sus terrenos, no los vende, sus proyectos, a costa del propio Presupuesto, crea su propia empresa y presenta los proyectos.

Y la segunda cuestión. Dice usted: Bueno, yo cuando se abra la ventanilla, cuando el Gobierno Central abra la ventanilla.

Mire usted, el Plan de la Vivienda es un instrumento social importantísimo y es un instrumento económico, puesto que pone en marcha muchas políticas económicas en una Comunidad Autónoma. La vivienda tira de todos los sectores económicos.

Y el Gobierno Central y el Gobierno Regional que son los competentes en esta materia estamos en el mes de abril- tienen este instrumento paralizado, y nosotros tenemos que denunciarlo eso. Porque no solamente será el Ayuntamiento de Castro Urdiales, todas las promociones de viviendas sociales estarán paralizadas en España. Todas, en el mes de abril. Y tienen este instrumento social paralizado y este instrumento económico paralizado. Pues lo único que podemos hacer ante esta situación es criticarlo, y criticarlo con dureza.

Y usted alguna relación tendrá con el Gobierno Central. Alguna relación tendrá para presionar a ese Gobierno Central, para instar a ese Gobierno Central, para solicitar de ese Gobierno Central que cuanto antes se apruebe la normativa para que se ponga en marcha en Cantabria y en toda España el Plan de la Vivienda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Obras

Públicas, Vivienda y Urbanismo, por tiempo de dos minutos.

En resumidas cuentas, creo que las preguntas están correctamente contestadas.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, lo que no ha entendido usted es la respuesta. La pregunta, yo la he entendido y se la he contestado. Pero lo que no me ha entendido es la respuesta.

La crítica que he hecho yo aquí, al Ayuntamiento de Castro Urdiales, se basa en una historia en el tiempo donde ese Ayuntamiento no ha aportado terrenos para hacer viviendas de régimen especial. Me dice que lo ha aportado ahora, pues bienvenido sea. Pero lo aporta en un momento en el cual yo no se lo puedo calificar, porque cometo una ilegalidad. No le puedo calificar las viviendas hasta que no tenga Plan. Eso es de libro, eso lo puede entender cualquiera.

La crítica que yo he hecho a Castro Urdiales es por una serie histórica de años y años en los cuales no se me ha aportado terreno, después de que han tenido terreno disponible en cantidades ingentes y que han sido vendidos.

Me alegro que ahora el Ayuntamiento de Castro nos traiga 92 viviendas para calificar, que las vamos a calificar con muchísimo gusto. Pero la crítica es de antes. A ver si a lo mejor la crítica es uno de los factores que ha motivado que el Ayuntamiento de Castro nos dé ahora los terrenos; bienvenida sea esa crítica. No solamente critica la posición, también puede criticar el Gobierno. Y si eso ha servido para que lo que no han hecho hasta ahora lo hagan, ¡encantados de la vida!.

Pero yo creo que lo que a usted le tiene que preocupar es si hay voluntad política de calificar esas viviendas, ¡Cómo no!, de manera inmediata, en cuanto tengamos el plan y la normativa se calificarán esas viviendas. Pero tengo que decirle que no es un caso excepcional, el hecho de que Castro haga viviendas que no las promociona GESVICAN, que las promociona directamente un Ayuntamiento.

Mire, Solórzano: 42 viviendas. El Ayuntamiento ha contratado su empresa... Sí, sí. Bueno, qué más me da que lo haga una empresa propia que fuera, el precio es el mismo. Es exactamente lo mismo. Nosotros, ahí no hemos tenido que hacer nada, nada más que dar la subvención a los compradores como tenemos que dar en el caso de Castro.

San Felices de Buelna: Idem de idem. Val de San Vicente, Ayuntamiento precisamente Socialista. Corrales de Buelna. Multitud de casos hay, en Cantabria, afortunadamente de Ayuntamientos; de lo cual yo me alegro, porque es menos trabajo que nos dan a nosotros.

Nosotros damos las ayudas que la Ley autoriza y el Ayuntamiento las adjudica a una empresa, o bien a través de una empresa municipal; ¡Que me da igual!. El precio al cual van a vender las viviendas es el mismo, las haga GESVICAN, las haga la iniciativa privada, o las haga una empresa municipal.

La normativa saldrá prácticamente a los 3 ó 4 días, porque la tenemos preparada, de que el Ministerio de Fomento, que por mis noticias va a empezar a firmar la semana que viene los convenios con las Comunidades Autónomas, tengamos esa normativa.

¿Y cuándo se van a calificar las viviendas de Castro?. Cuando se abra el plazo, que supongo que será dentro de muy pocos días. Y que les ha venido bien, porque el Ayuntamiento de Castro no había remitido la documentación, como exige la normativa, porque eran solamente unos proyectos que ni siquiera estaban visados y les faltaba todo tipo de documentación. Y ellos ya tienen toda esa documentación que tienen que aportar. Pero no vea usted fantasmas ni ideas maquiavélicas del Gobierno de intentar marginar al Ayuntamiento de Castro.

Yo felicito al Ayuntamiento de Castro que por fin nos traiga unos terrenos y nos haga unas viviendas sociales, porque ya era hora.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos)
